

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 - 0702

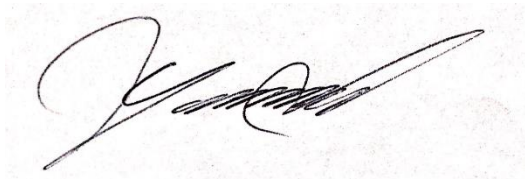
Liquidación de Sociedad Patrimonial

Demandante: Bibiana Inés Muñoz Nieto

Demandado: Gregor Kroll

Del trabajo de partición que antecede, se corre traslado a las partes por el término de cinco días, conforme lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 094 DE HOY 24/11/2020
TODA VEZ QUE EL SISTEMA NO FUNCIONO EN DEBIDA FORMA EL
23/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario